



**Oficio Nro. SIS-STD-2020-0007-OF**

**Quito, 05 de febrero de 2020**

**Asunto:** Remitiendo información de sustento - Norma Técnica de Prestación de Servicio de Telecomunicaciones para Emergencias

Señor Magíster  
Roberto Fernando Moreano Viteri  
**Coordinador Técnico de Regulación Encargado**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**  
En su Despacho

De mis consideraciones:

Con un cordial y atento saludo, en atención al Oficio No. ARCOTEL-CREG-2019-0209-OF de 20 de diciembre de 2019, y una vez llevada a cabo la reunión con la ARCOTEL el 27 de diciembre de 2019, donde se realizó la revisión y observaciones a la “Norma Técnica de Prestación de Servicio de Telecomunicaciones para Emergencias”.

Al respecto, y conforme a los acuerdos alcanzados en la mencionada reunión, tengo por bien enviar adjunto los siguientes insumos de soporte a lo incorporado en la Norma Técnica en referencia:

- Informe Técnico de Llamadas Salientes del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, que sustenta la gratuidad de llamadas salientes que realiza este Servicio para cumplir con su misión de la coordinación en la atención de situaciones de emergencia.
- Estadística del número de llamadas recibidas a través de números máscara comodines, como indicativo del volumen de llamadas que no pueden ser geolocalizadas para su atención, o suspendidas por el uso indebido del servicio de emergencia; por lo que es necesario controlar la debida identificación de las líneas de los abonados, usuarios o clientes de las Operadoras en las redes de telecomunicaciones móviles.
- Consolidación de la base normativa /legal de las instituciones de respuesta articuladas a este Servicio, que justifica la competencia de elaborar y/o difundir información vinculada a las alertas de emergencia.

Finalmente, se solicita comedidamente se comunique el estado de avance u hoja de ruta respecto del tratamiento de la Norma Técnica, una vez se han vertido los comentarios pertinentes y se ha justificado técnicamente lo requerido por este Servicio.

Para coordinaciones adicionales, podrán ser canalizadas a través del Ing. Gary Almeida (gary.almeida@ecu911.gob.ec, 099 994 8546) Director Nacional Regulatorio en Emergencias.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



**Oficio Nro. SIS-STD-2020-0007-OF**

**Quito, 05 de febrero de 2020**

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Marco Vinicio Garnica Montenegro  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO DE DOCTRINA**

Anexos:

- inf\_llamadas\_salientes.pdf
- inf\_roaming\_nacional.pdf
- inf\_sustento\_normativo.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Jenny Paulina Zhunio Cifuentes  
**Directora Técnica de Regulación de Servicios y Redes de Telecomunicaciones Encargada**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Señor Ingeniero  
Gary Roberto Almeida Brito  
**Director Nacional Regulatorio en Emergencias**

mv/ga